

APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DECRETO EXENTO N° 250

SANTIAGO, 27 ENE 2006

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 110, de Justicia, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, modificado por Decreto Supremo de Justicia N° 679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004; en la Resolución N° 520, de 1996, modificada por Resolución N° 661, de 2002, publicada en el Diario Oficial de 31 de octubre de 2002, ambas de la Contraloría General de la República; y lo informado por el Consejo de Defensa del Estado,

DECRETO:

Apruébanse las reformas que ha acordado introducir a sus estatutos la entidad denominada "FUNDACION DE LA FAMILIA", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago y con personalidad jurídica concedida por Decreto Supremo de Justicia N° 735, de 28 de mayo de 1990, en los términos que da testimonio la escritura pública de fecha 21 de julio de 2005, otorgada en la Notaría Pública de Santiago, de don Cosme Fernando Gomila Gatica.

Anótese, comuníquese y publíquese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA,

LUIS BATES HIDALGO
Ministro de Justicia

Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente



JAIME ARELLANO QUINTANA
Subsecretario de Justicia

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

DISTRIBUCION.:

C.D.E.
07.
Diario Oficial.
Sra.: Joanna Cella H.
Ahumada N. 341 Piso 7.
SANTIAGO.

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL

